

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**3940** VITORIA

Edicto.

El Juzgado de lo Mercantil número 1 de Vitoria-Gasteiz, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal, anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 235/2009, por auto de 14 de enero de 2010 se ha declarado en concurso voluntario al deudor "Construcciones Antonio Santander e Hijos, S.L." con CIF B-01013945, con domicilio en Calle Salustiano Olozaga, n.º 1, bajo izquierda, Oion (Álava), y cuyo centro de principales intereses lo tiene en Oyón (Álava).

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

4.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 Ley Concursal).

Vitoria-Gasteiz, 14 de enero de 2010.- El/la Secretario Judicial.

ID: A100006033-1